

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de octubre del 2019, la Diputada Guadalupe González Suástegui, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que reestablezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, asignen mayores recursos al Ramo Administrativo de Salud y, de manera particular a las acciones de prevención y atención de los diversos tipos de cáncer que afectan a las mujeres que se encuentran dentro del Anexo Transversal “Acciones a realizar que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género”, en los siguientes términos:

**“ANTECEDENTES**

*El cáncer en cualquiera de sus manifestaciones consiste en un grupo de muchas enfermedades relacionadas que empiezan en las células, estas son componentes básicos del cuerpo, y cuando presentan daños el cuerpo las mata y elimina, reproduciéndose nuevas células, pero puede ocurrir que las células muertas no se eliminen y su permanencia en el cuerpo de manera excesiva llegan a formar una masa de tejido que se llama tumor. No todos los tumores son cancerosos; pueden ser benignos o malignos. Las células en los tumores malignos tienen anomalías y se dividen sin control y sin orden. Estas células cancerosas pueden invadir y destruir el tejido a su alrededor. Además, pueden desprenderse de un tumor maligno y entrar al torrente sanguíneo o al sistema linfático<sup>1</sup>*

*De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2015 se atribuyeron a esta enfermedad 8,8 millones de defunciones. Los cinco tipos de cáncer que causan un mayor número de fallecimientos son los siguientes:*

- *Pulmonar (1,69 millones de defunciones).*
- *Hepático (788 000 defunciones).*
- *Colorrectal (774 000 defunciones).*

<sup>1</sup>Infocáncer México. <http://www.infocancer.org.mx/?c=conocer-el-cancer&a=que-es>

- *Gástrico (754 000 defunciones).*
- *Mamario (571 000 defunciones).*

*Asimismo, esta organización multilateral establece una serie de estrategias preventivas para el cáncer y sugiere se pueden adoptar las siguientes medidas:*

- *Evitar en lo posible los factores de riesgo (consumo de tabaco y de alcohol, la mala alimentación y la inactividad física);*
- *Vacunarse contra los papilomavirus humanos y contra el virus de la hepatitis B;*
- *Controlar los riesgos profesionales;*
- *Reducir la exposición a la radiación ultravioleta;*
- *Reducir la exposición a la radiación ionizante (por motivos profesionales o durante la realización de pruebas de diagnóstico por la imagen).<sup>2</sup>*

*Frente a estas cifras internacionales en México la realidad es similar, y solo está por debajo de las causas de muerte por enfermedades cardiovasculares y la diabetes. De ahí la enorme importancia de su atención.*

*En particular, para las mujeres de México en 2018, los tipos de cáncer que más afectan a este sector de la población son: seno, cervicouterino, de hígado, colorrectal y ovario – en este orden-<sup>3</sup>*

*En 2018, de acuerdo al OMS en México se presentaron 105,051 casos de mujeres con cáncer; el número de casos de cáncer que concluyeron en decesos de mujeres es de 42,967; y la edad promedio de los casos detectados por cáncer en mujeres es de 62 años.<sup>4</sup>*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mortalidad por tumores malignos en población de 30 a 59 años en mujeres, se destaca lo siguiente:*

*“el cáncer de órganos genitales femeninos (categoría que incluye al de tipo cérvico uterino y al de ovario) se ubica como la segunda causa de muerte por neoplasias malignas; al considerar su proporción únicamente entre las mujeres, se constituye*

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

<sup>3</sup> Globocan 2018. Population Fact Sheets, “Mexico”. Consultado en: <http://gco.iarc.fr/today/data/factsheets/populations/484-mexico-fact-sheets.pdf>

<sup>4</sup> Ibid.

como su principal causa de muerte por tumores malignos de tal forma que en 2016 tres de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben a este padecimiento. El cáncer de mama destaca como la tercera causa de muerte por tumores malignos; en las mujeres se observa el mayor impacto en comparación con los varones, debido a que dos de cada 10 fallecimientos femeninos por cáncer se deben a esta enfermedad.”<sup>5</sup>

El pasado 8 de septiembre de 2019, el Poder ejecutivo federal entregó a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020(P-PEF), en el cual, para el rubro de salud, en términos reales (ajustado a la inflación prevista) es una baja de 0.1% con respecto al 2019, para quedar en un presupuesto de 128.5 mil millones de pesos.<sup>6</sup>

En dicho presupuesto, se tienen identificado 3 programas presupuestales que disponen de acciones específicas que se orientan a la atención de las mujeres con cáncer –principalmente el de mama y cervicouterino- los cuales son:

- E-010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud,
- E-023 Atención a la Salud y;
- S-200 Fortalecimiento a la atención médica.

<b>Programa</b>	<b>PEF 2018</b>	<b>PEF-2019</b>	<b>P-PEF 2020</b>
E-010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	3,930,212,006	3,925,238,683	4,459,010,826
E-023 Atención a la Salud.	21,144,408,883	20,730,885,900	23,244,778,786
P-016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	431,384,091	435,749,373	416,408,025
P-020 Salud materna, sexual y reproductiva	2,365,337,487	2,499,466,436	2,328,109,551

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la SHCP. Consultados en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto) . Cifras en Pesos.

Ahora, presentaré de manera detallada las asignaciones presupuestadas para dichos programas en 15 acciones específicas para prevención y atención del cáncer que afecta a mujeres:

<sup>5</sup> INEGI. Comunicado de Prensa Núm. 61/18 2 de febrero de 2018. Consultado en: <http://www.infocancer.org.mx/?c=cancer-cifras&a=estadisticas-2018>

<sup>6</sup> [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/12/r12\\_afpe.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2020/docs/12/r12_afpe.pdf)

<i>Programa</i>	<i>Acción</i>	<i>PEF 2018</i>	<i>VARIACIÓN PORCENTUAL</i>	<i>PEF 2019</i>	<i>VARIACIÓN PORCENTUAL</i>	<i>P-PEF 2020</i>
<b>E-010. Formación y capacitación de recursos humanos para la salud</b>	221 <i>Capacitar a médicos y técnicos radiólogos, para contribuir a la detección, diagnóstico y seguimiento del cáncer de mama</i>	15,321,606	-45%	8,381,062	-82%	1,468,965
<b>E-023- Atención a la Salud.</b>	278 <i>Proporcionar el suministro de medicamentos a las pacientes hospitalizadas con padecimientos oncológicos.</i>	183,498,746		211,153,821		211,488,464
	284 <i>Otorgar atención médica especializada a mujeres con diagnóstico de EPOC y cáncer pulmonar por exposición a humo de leña</i>	47,835,400	-43%	27,093,447	-2%	26,435,020
	285 <i>Realizar detección oportuna de EPOC a mujeres por exposición a humo de leña, a través de espirometría</i>	47,908,436	-24%	36,210,529	-0.5%	36,047,755
<b>P-016. Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS</b>	306 <i>Clínica de cáncer y sida en mujeres</i>	1,868,595		2,023,761	-0.2%	1,939,380
<b>P020. Salud materna, sexual y reproductiva</b>	144 <i>Disminuir el ritmo del crecimiento de la mortalidad por cáncer de mama, a través de la provisión de servicios óptimos en la detección,</i>	320,447,074		330,060,486	-27%	241,184,965
	146 <i>Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer cérvico uterino, a través de la provisión de servicios óptimos en la promoción, prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control del padecimiento.</i>	342,719,268		353,000,846	-0.2%	352,224,097
	270 <i>Adquirir reactivos para diagnóstico del cáncer en la mujer.</i>	3,785,388		4,099,722	-70%	1,209,791
	281 <i>Contribuir a la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer de endometrio</i>	13,826,066	-42%	8,079,779	-2%	7,890,104
	308 <i>Realizar acciones de post-mastectomía para elevar la calidad de vida de las mujeres con cáncer de mama</i>	87,325,626	-42%	50,633,169	-14%	43,611,992

309	Investigación en cáncer de mama y biomarcadores para mujeres de riesgo y para la detección temprana en cáncer de mama. Clínica de cáncer familiar	11,250,005	-9%	10,287,939	-3%	9,971,048
310	Programa de acceso, atención, promoción, difusión e investigación del cáncer de ovario	32,103,818	-12%	28,248,493	-12%	24,773,971
311	Cáncer de pulmón en mujeres con mutaciones de receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR) no asociado a tabaquismo	23,358,760	-24%	17,770,144	-19%	14,461,506
312	Atención a cáncer pulmonar en mujeres	2,619,758		2,815,950		3,045,694
338	Programa Integral para la Atención del Cáncer Cervicouterino Localmente Avanzado y Metastásico	25,096,668	-15%	21,449,394	-16%	18,093,045

1,158,965,214      -4%      1,111,308,542      -11%      993,845,797

**Fuente:** Elaboración Propia con datos de la SHCP Consultados en: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/tomol>. Cifras en pesos

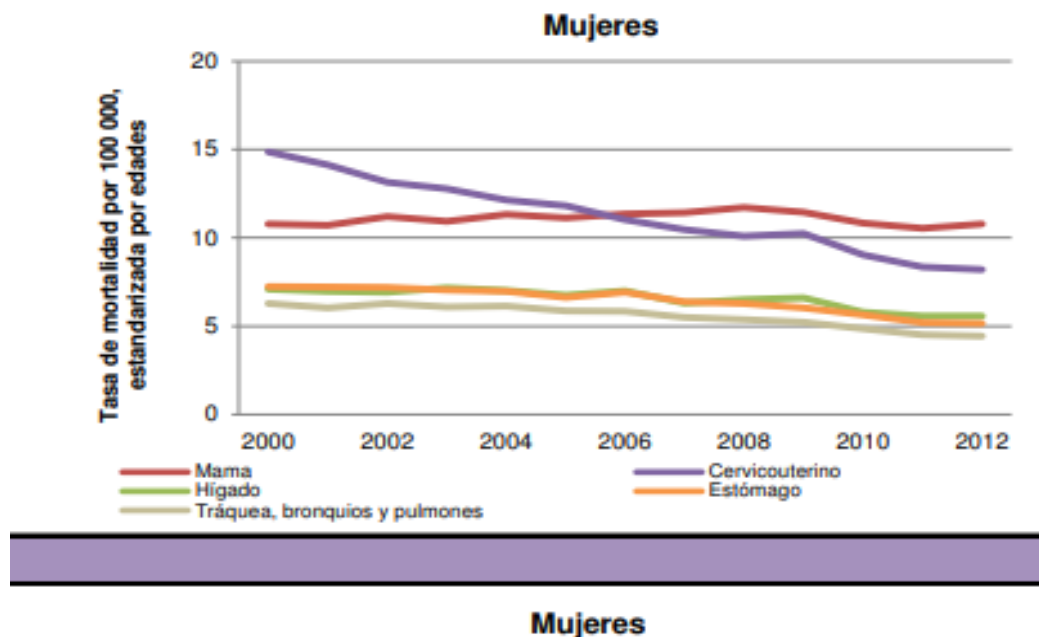
*Es de notarse una baja constante a los recursos destinados para las acciones transversales en materia de la salud de las mujeres relacionadas con la atención a los diversos tipos de cáncer.*

*Sin embargo, las cifras no se ven disminuidas como lo refiere la Sociedad Mexicana de Oncología manifiesta:*

- *En México, se registran cada año más de 12,500 casos de cáncer cérvico-uterino y más de 5,000 muertes por este cáncer.*
- *El cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer entre las mujeres de 25 y más años.*

- En México, las pruebas magnéticas para el cáncer de mamá no están cubiertas por la seguridad social, por lo que su acceso es muy limitado.
- En México, el cáncer de ovario representa el 4.5% de las neoplasias ginecológicas.<sup>7</sup>

Asimismo, la OMS en el perfil oncológico de México, muestra que el cáncer de mamá tiene una Tasa de Mortalidad que va en crecimiento de acuerdo a su actualización de 2014, tal como se muestra en la siguiente gráfica.



**Fuente:** Extraído de OMS en: [https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex\\_es.pdf?ua=1](https://www.who.int/cancer/country-profiles/mex_es.pdf?ua=1)

De lo anterior es necesario reforzar presupuestalmente acciones específicas como las orientadas a la detección oportuna e incorpore la aplicación de nuevas y más efectivas pruebas de diagnóstico, asignar mayores recursos a la clínica de cáncer para las mujeres, la investigación médica y científica, y principalmente en la atención a cáncer de mamá y cérvico-uterino.

Es necesario señalar que nuestra Constitución Política a nivel federal, otorga la facultad exclusiva de aprobación del Presupuesto de la Nación a la Cámara de Diputados en su artículo 74 Fracción IV”.

<sup>7</sup> SMEO. Prevención y diagnóstico oportuno en cáncer. 2016. Consultado en [https://www.smeo.org.mx/descargables/COPREDOC\\_GUIA.pdf](https://www.smeo.org.mx/descargables/COPREDOC_GUIA.pdf)

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 15 de octubre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Guadalupe González Suástegui.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL RAMO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE MANERA PARTICULAR A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER QUE AFECTAN A LAS MUJERES.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que reestablezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, asignen mayores recursos al Ramo Administrativo de Salud y, de manera particular a las acciones de prevención y atención de los diversos tipos de cáncer que afectan a las mujeres que se encuentran dentro del Anexo Transversal “ACCIONES A REALIZAR QUE PROMUEVAN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO”.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**ALBERTO CATALÁN BASTIDA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 ASIGNEN MAYORES RECURSOS AL RAMO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE MANERA PARTICULAR A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE CÁNCER QUE AFECTAN A LAS MUJERES.)